

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 04/03

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28.04.03

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. ROMÁN ZAPATA BRAVO

NO ASISTEN

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA

En Aldea del Rey, a veintiocho de abril de dos mil tres, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las doce horas y cuarenta minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N° 02/03 Y 03/03.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones n° 02/03 y 03/03 que les han sido distribuidas unidas a la convocatoria de la presente sesión.

No habiendo observaciones a las citadas actas son aprobadas por **Unanimidad** sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía n° 06/03 de fecha 25.02.03, sobre aprobación de la liquidación del presupuesto de 2002.
- Decreto de la Alcaldía n° 07/03 de fecha 26.02.03, sobre licencia de Segregación.
- Decreto de la Alcaldía n° 08/03 de fecha 05.03.03, sobre Expediente de ampliación de licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía n° 09/03 de fecha 13.03.03, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía n° 10/03 de fecha 24.03.03, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía n° 11/03 de fecha 31.03.03, sobre licencia de Segregación.
- Decreto de la Alcaldía n° 12/03 de fecha 01.04.03, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía n° 13/03 de fecha 07.04.03, sobre licencias Urbanísticas.

Dada cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación se da por enterada.

3º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO 25 DE MAYO.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas las formalidades legales establecidas se procede al sorteo para la formación de las mesas electorales, para los próximos comicios que se celebrarán el próximo día 25 de mayo de 2.003.

Una vez realizado el sorteo, el resultado es:

DISTRITO CENSAL 1	SECCIÓN 1	MESA A
--------------------------	------------------	---------------

TITULARES:

D.N.I. Elector N°

Presidente:	Juan José Diez Moro	51.436.061-B	255
Primer Vocal:	Francisca Coello Valbuena	5.923.313-P	234
Segundo Vocal:	Fernando García Olmedo	5.645.811-P	306

SUPLENTES:

De Presidente:	Juan Antonio García Barba	5.681.324-W	293
De Presidente:	María Carmen García Masegosa	5.672.929-W	304
De Primer Vocal:	Félix Jesús García Pardo	70.646.550-A	309
De Primer Vocal:	Ramón Agustín García pardo	5.772.523-Y	314
De Segundo Vocal:	Ana María Gómez Coello	5.697.888-Y	323
De Segundo Vocal:	Fco. Javier González Barba	5.687.668-K	327

DISTRITO CENSAL 1	SECCIÓN 1	MESA B
--------------------------	------------------	---------------

TITULARES:

		D.N.I.	Elector N°
Presidente:	Prudencia Molina Alañón	5.643.083-X	081
Primer Vocal:	María Angeles Molina Alcaide	5.684.665-P	084
Segundo Vocal:	María Luz Molina Barba	5.897.636-E	091

SUPLENTES:

De Presidente:	Rosa María Molina Pardo	5.686.980-T	126
De Presidente:	Marina Morales Ruiz	5.929.029-C	178
De Primer Vocal:	Luis Antonio Molina Moya	5.916.227-Y	116
De Primer Vocal:	Mercedes Molina Pozuelo	5.646.361-E	129
De Segundo Vocal:	María Luisa Molina Roldán	5.903.644-G	131
De Segundo Vocal:	Jorge Molina Sánchez	5.670.947-K	135

DISTRITO CENSAL 2	SECCIÓN 1	MESA A
--------------------------	------------------	---------------

TITULARES:

		D.N.I.	Elector N°
Presidente:	Heliadora González Alcaide	5.646.365-P	272
Primer Vocal:	José Ramón Inarejos García	5.681.340-H	301
Segundo Vocal:	María Sagrario Jiménez Pavón	6.230.888-G	305

SUPLENTES:

De Presidente:	María Victoria González Molina	5.927.915-Y	292
De Presidente:	Aurora María Herrero Hernández	5.655.509-Q	298
De Primer Vocal:	Pedro Antonio Acevedo Bravo	5.921.208-L	001
De Primer Vocal:	Encarnación Acevedo Caballero	5.903.318-T	003
De Segundo Vocal:	Gerardo Alañón Alañón	70.646.590-C	010
De Segundo Vocal:	Angel Alañón Barba	70.639.560-M	016

DISTRITO CENSAL 2	SECCIÓN 1	MESA B
--------------------------	------------------	---------------

TITULARES:

		D.N.I.	Elector N°
Presidente:	Teodora Pardo Romero	5.621.153-E	271
Primer Vocal:	Francisca Rodríguez Pardo	70.644.992-Q	327
Segundo Vocal:	Luis Reyes Rodríguez Pardo	5.921.280-E	329

SUPLENTES:

De Presidente:	María Angeles Real Pradas	5.685.237-M	295
De Presidente:	Ana Isabel Rodríguez Ciudad	5.692.224-T	305
De Primer Vocal:	Victoria Rodríguez Sanz	5.683.258-G	334
De Primer Vocal:	José Romero García	70.647.729-D	342
De Segundo Vocal:	María Luisa Romero Molina	70.646.586-Q	346
De Segundo Vocal.	Isidoro Ruedas Mota	5.699.585-R	356

4º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación, desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

Por parte del Concejal de Medios de Comunicación D. Inocente Sánchez Ciudad, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

I.- NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERNET.

Por el Sr. Sánchez Ciudad se informa de la creación de un Centro de Internet en la Biblioteca Municipal, que ha sido cofinanciado entre la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento, siendo el mobiliario aportado por el Ayuntamiento y los equipos informáticos por la Junta de Comunidades.

Para la puesta en funcionamiento se considera conveniente aprobar unas normas de funcionamiento del mismo, así como unos precios públicos de material fungible del Centro que serían las siguientes:

El horario de funcionamiento del Centro de Internet será el mismo que el horario de la Biblioteca.

El Centro será destinado para realizar consultas, navegar en Internet, realizar trabajos, ver material audiovisual, etc.

Se controlará el acceso a páginas de contenido no adecuado para un lugar público como es la biblioteca.

Si no se guarda el debido orden de trabajo, o un menor accede a páginas no destinadas para él, la persona encargada del Centro lo podrá desconectar de Internet e incluso podrá expulsarlo de la biblioteca.

La tarifa de conexión a INTERNET será la siguiente:

Conexión a Internet: 0,09 Euros
 Minuto de conexión: 0,02 Euros.

Se podrán imprimir los trabajos realizados por los usuarios del servicio, copias en disquetes, etc.

En la Biblioteca habrá para su venta al público disquetes y CD-ROM teniendo los siguientes precios unitarios:

Impresión en B/N:	0,10 Euros
Impresión en color:	0,20 Euros
Fotocopias en color:	1,00 Euros
Disquetes:	1,00 Euros
CD-ROM:	1,50 Euros
Envío de fax:	0,25 Euros por hoja.

Informa el Sr. Sánchez Ciudad, de que los precios se han puesto algo elevados intencionadamente para no hacer competencia a los establecimientos se dedican a su venta, y destinados exclusivamente a cubrir una eventualidad de los usuarios del servicio.

Tras diversas intervenciones quedan aprobadas por Unanimidad las normas que regirán el Centro de Internet.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, para manifestar que antes de efectuar los distintos ruegos y preguntas, desea comunicar al Pleno y que así conste en acta, que el Cuartel de la Guardia Civil de esta Localidad, va a ser dotado, mediante la adjudicación de la obra a la empresa Instalaciones Díaz Arenas S.L. con un presupuesto de 11.250 Euros, más 3.150 Euros, destinados íntegramente a la instalación de un sistema de calefacción eléctrica, para contribuir a mejorar el nivel de vida de los Guardias Civiles de nuestra localidad, habiendo tenido bastante que ver en esta asignación este G.M.S.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Una vez dejada constancia de lo anterior, deseo plantear una cuestión en relación con un escrito que se me ha entregado pocos momentos antes de la celebración de este Pleno, referente a una emisión de la televisión local del día 22 de marzo, sin ser consensuada por la Comisión de Medios de Comunicación, en la que durante una hora y media, el Portavoz del E.G. y otro Concejales utilizaron los medios de comunicación municipal, sin ni siquiera el conocimiento del Concejales encargo de los mismos. Por parte de Sr. Concejales D. Inocente Sánchez, se ha realizado un exhaustivo estudio sobre la citada intervención de los dos Concejales del PP, al cual tenemos que agradecerle que trabaja muchísimo y bien. En el citado estudio queda demostrado, por el propio Concejales, que en la citada intervención hubo información, opinión y replica a una publicación de este G.M.S.. Por lo que parece que los medios de comunicación municipal se siguen utilizando, cuando se tiene la oportunidad, como un medio de comunicación de carácter particularísimo, en beneficio propio. Por lo tanto, queremos expresar nuestra disconformidad con tal actuación, y exigimos, la inmediata reparación de tal hecho, mediante la intervención del G.M.S. en idéntico tiempo y formato, porque si lo que se pretendía era contestar a una publicación del G.M.S. deberían haber seguido el mismo conducto, y haberse gastado el dinero y el tiempo para publicar o replicar lo creyeran conveniente.

Interviene el Concejal de Medios de Comunicación Sr. Sánchez Ciudad el cual manifiesta, que en primer lugar, él sí tenía conocimiento, pero no pudo estar por razones personales, así como que examinada detenidamente la cinta de la intervención objeto de debate y determinado el tiempo que se dedica a opinión, sí se podría conceder un tiempo equivalente al dedicado a opinión por parte del E.G., no al tiempo total de duración de la misma, de todas maneras pasará a la Comisión donde se debatirá este asunto.

Tras diversas intervenciones solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual manifiesta que no es de recibo que el E.G. utilice los medios de comunicación a su antojo y en su propio beneficio, sin contar para nada con la Comisión. Lo que desde luego no aceptamos es lo de que se tratará en la Comisión, si procede o no la replica a la intervención, porque desde luego y evidentemente si procede.

Para finalizar interviene el Concejal de Medios de Comunicación Sr. Sánchez Ciudad para manifestar que se reunirá la Comisión de Medios de Comunicación para tratar este asunto procurando que sea antes del comienzo de la campaña electoral.

Continúa en el uso de la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: quisiera saber como está funcionando la ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas de la Junta de Comunidades, por el cual se van a talar los árboles del recinto de la piscina, se va a realizar la reforma de la piscina y puesto que era muy urgente y se iba a realizar antes de la temporada, quisiera saber en qué estado se encuentra la ejecución de las obras.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino que informa que el proyecto fue remitido a la Consejería correspondiente y que se está a la espera de la aprobación del proyecto por la citada Consejería; de todas maneras quien debería contestar a esta pregunta es el Concejal de Deportes Sr. Flox, pero como está ausente se contestará detalladamente en la próxima sesión.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual dice: el pasado día 27 este G.M.S. presentó una moción solicitando que el citado proyecto de reforma de la piscina se aplazase hasta después del 25 de mayo, pues el proyecto de este G.M.S. es mucho más amplio y ambicioso, a lo que el E.G. contestó que no se podía tener en cuenta la moción, porque tenía que estar terminada la obra antes de la temporada de verano, y que además, ésa era la razón por la que se desestimaba la moción del G.M.S..

Interviene el Concejal de E.G. D. Miguel Morales Molina y dice: la obra de reforma de la piscina se realizará después del verano, debido a que por la tramitación no se puede acometer con el tiempo suficiente para garantizar la apertura de la piscina en la temporada.

Continúa el Sr. Ciudad Ruedas diciendo: como se puede ver, el E.G. desestima las mociones del G.M.S., pero luego hacen lo que dice el G.M.S., pero que no se entere nadie. Esto es como la moción de eliminación de barreras arquitectónicas, que se desestima, argumentando el E.G. que ya lo tenía previsto, hacer una chapuza claro, con la excusa de no contar con recursos suficientes, cuando en el mismo pleno se había aprobado un crédito por importe de 15 millones de pesetas para asfaltar, pero no había fondos para la eliminación de barreras.

Continúa el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Me gustaría que se me informase por el Concejal de urbanismo, ¿qué normativa urbanística está permitiendo el trazado de una calle por una serie de propiedades particulares para la apertura de una futura calle en la zona del Parque?”, por lo tanto me interesa saber:

a) ¿Cuándo se ha reunido la Comisión de Urbanismo para tratar este asunto?

b) ¿Qué norma urbanística concreta contempla la apertura de esa calle? Porque hasta ahora que yo sepa, este Pleno lo único que ha acordado es la anulación de una normas subsidiarias, que les han constado a este Ayuntamiento 2.390.000 pesetas y que el G.M.S. se pasó ocho años diciendo que eran un disparate e inaplicables, al final el E.G. dijo, pues es verdad. Por lo tanto, si la citada anulación implica automáticamente la vigencia de la normativa anterior, ésta es de 1.968, desconozco cuando el Pleno ha tomado el acuerdo de activar esa norma del 68, porque esa norma es de hace 35 años, ni más ni menos.

c) ¿En qué pleno o Comisión se ha tomado la medida de la construcción de la calle y el trazado?.

d) Quisiera saber a qué unidad de ejecución pertenece la necesidad de esa calle.

Estamos en una situación de tal desbarajuste, que no sabemos cual es la delimitación de suelo urbano. Todo está funcionando en torno a una norma arbitraria, que según las propias palabras del Concejal de Urbanismo, “la norma se aplicaba con flexibilidad”.

Contesta el Concejal de Urbanismo D. Claro Barba Merino y dice: “Las normas subsidiarias que se iniciaron su redacción en el año 1.991 han sufrido diferentes modificaciones sin llegar a ser aprobadas definitivamente y a sugerencia de los técnicos de la Comisión Provincial de Urbanismo, hace pocos meses, se propuso a este Ayuntamiento la anulación de las referidas normas, para posteriormente redactar una norma nueva adecuada a la nueva normativa de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, esas normas han sido derogadas por el Pleno Municipal y no tienen vigencia alguna, al anularse la redacción de esas normas la normativa vigente es la anterior aprobada por el Ayuntamiento, que es el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de 1.986, creo que usted se ha

trastocado los números, aprobado por el Ayuntamiento y por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades”

“La Calle a la usted hace referencia figura trazada en el citado PDSU de 1.986, incluso con nombre propio Calle Quevedo, y será el Técnico Municipal el que determinará por dónde discurre la citada calle, marcando las alineaciones de acuerdo con lo dispuesto en el PDSU de octubre de 1.986, teniendo en cuenta que además la inmensa mayoría de los propietarios afectados están de acuerdo con el trazado, pues claramente beneficioso para ellos”

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo y dice: “¿Y aquellos a los que se le han aplicado las normas subsidiarias anuladas y se ha visto perjudicados por esa aplicación, que deberían hacer, demandar al Ayuntamiento?”

Contesta el Concejal del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “Ese es un tema jurídico que desconoce y que habría que estudiar si se diera el caso”

Interviene de nuevo el Portavoz de G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual dice: “Yo, sigo sin entender cómo se puede activar una normativa anterior sin conocimiento del Pleno.

Interviene el Secretario de la Corporación para informar que las normas subsidiarias nunca han estado vigentes, pues no han llegado a aprobarse definitivamente, y que la norma PDSU de octubre de 1.986 ha estado vigente desde su aprobación, otras cosa es que durante el período de tramitación de las normas subsidiarias se haya practicado en la aprobación de licencias un consenso entre ambas normas.

Continúa el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Desde luego lo que no se puede aceptar es la flexibilidad defendida por el Sr. Concejal de Urbanismo, porque esa flexibilidad se convierte en la arbitrariedad y eso no es forma de actuar de un Ayuntamiento”

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Román Zapata Bravo y dice: “Yo sólo quiero decir, que cuando el PP haga propaganda de las calles que se han arreglado, digan también que la trampa esta en el Ayuntamiento, para que la paguen los vecinos del pueblo”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.

